

Vista preliminar: "Trámite Registro de Instalaciones Deportivas y Espacios Deportivos"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dependencia que registra: INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL - Dirección de Cultura Física

Información General

Materia: Deportes

Descripción: Trámite mediante el cual los responsables o administradores de toda instalación y espacios deportivos, podrán solicitar su inscripción al Registro del Deporte de la Ciudad de México, y con ello obtener su constancia, misma que le permitirá participar en los deportes de su elección, utilizar las instalaciones deportivas, recibir asistencia y entrenamiento deportivos, así como los servicios médicos adecuados, recibir los premios, estímulos y becas, en dinero o en especie, ofrecidos en las competencias o eventos deportivos de que se trate, recibir apoyo logístico en aquellas competencias que organicen, entre otras clases de apoyo y estímulos previstos en la ley que correspondan en cada caso.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Responsables o administradores de toda instalación y espacios deportivos.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Constancia.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Determinar, conforme al Registro del Deporte de la Ciudad de México, a los legítimos representantes del deporte en la Ciudad de México para las competencias nacionales e internacionales. El Registro del Deporte en la Ciudad de México, como instrumento del Sistema de Cultura Física y Deporte de la Ciudad de México, deberá constar la inscripción actualizada que determina el Reglamento de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal. El Sistema de Cultura Física y Deporte de la Ciudad de México estará constituido por el conjunto de instrumentos, métodos, acciones, recursos y procedimientos que los individuos, agrupaciones sociales y organismos deportivos de los sectores público, social y privado de la Ciudad de México establezcan y lleven a cabo entre sí y con los diversos organismos que conforman.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No se determinaría las instalaciones deportivas adecuadas para la practica del deporte y los espacios para este mismo fin en la Ciudad de México.

Áreas de atención

-Oficialía de Partes de la Dirección General del Instituto del Deporte . Dirección: calle Av. División del Norte número 2333 , col. General Pedro Maria Anaya, C.P.03340, del. BENITO JUÁREZ . Tel: 56048677, o Tel: 56048889. Ubicación de Google Maps:mapa:19.35809054280734,-99.1542375111145 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato de solicitud debidamente requisitado y la documentación con la cual acredita los requisitos en el Área de Atención Ciudadana, es decir en la Oficialía de Partes.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud así como la documentación anexa, entrega al usuario un comprobante de la realización del trámite (acuse), y posteriormente turna el tramite al área competente para su revisión.
- 3.- Ciudadano: Acude a la Subdirección de Recreación y Sistema del Deporte (ubicada en la Dirección

de Cultura Física del Instituto del Deporte), muestra identificación oficial, exhibe comprobante de la realización del trámite (acuse) y solicita la respuesta a la solicitud.

4.- Servidor Público: Entrega la respuesta a la solicitud.

5.- Ciudadano: Recibe la respuesta de su solicitud y firma de recibido.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 30 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Copia(s): 1.
- o Pasaporte. Copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- Estado de cuenta de servicio telefónico. Copia(s): 1.
- o Boleta del Impuesto Predial. Copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Copia(s): 1.
- o Boleta del Servicio de Agua. Copia(s): 1.

Requisitos Específicos

- Formato de solicitud TDCF_RID_1 debidamente requisitado y firmado (original y una copia simple).
- Adjuntar un escrito libre mediante el cual proporcione lo siguiente: * croquis o plano de la instalación *ubicación *nombre y domicilio del responsable técnico de la instalación y *usos de la instalación.
- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (1 copia simple).
- Declaración de apertura, en su caso (1 copia simple).

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Constancia.

Formato(s):

-TDCF_RID_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 15.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15, 16, 21 y 23 fracción V, 28 y 29.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

*El interesado o representante, en caso de tener duda, acerca del trámite podrá acudir al Instituto del Deporte, o llamar a los teléfonos 56048889 y 56048677 a solicitar información. *La vigencia del registro para las instalaciones deportivas será por tiempo indefinido, durante la existencia y funcionamiento de las mismas, sujeto a la correspondiente actualización de los requisitos dispuestos por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Educación y Deporte del Distrito Federal.